

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 28 de Mayo de 1878.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,488

## PARTE OFICIAL.

Día 24.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto fecha 20, precedido de exposición, disponiendo:

«Artículo 1.º Con arreglo al artículo 1.º de la ley de 18 de Julio de 1877, para inscribir la adquisición de bienes raíces ó derechos reales por título de herencia intestada, se presentará en el Registro de la propiedad en que haya de hacerse la inscripción el testimonio de la sentencia ejecutoria de declaración de heredero, dictada previos los trámites señalados en los artículos 368 al 375 de la ley de Enjuiciamiento civil.

No obstante, los que sucedan *abintestato* á sus parientes legítimos en la línea recta, cualquiera que sea la cuantía de la herencia, y á sus colaterales dentro del cuarto grado cuando no exceda de 2,000 pesetas el valor de los inmuebles adjudicados al mayor interesado, podrán obtener con arreglo á dicha ley la inscripción presentando testimonio de la sentencia ejecutoria dictada en virtud de información judicial practica con audiencia del ministerio público, sin necesidad del trámite relativo á la publicación de los edictos.

La justificación de la cuantía se practicará al mismo tiempo que la expresada información y será juez competente para conocer de ésta el que determina la regla 16 del art. 390 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Art. 2.º Habiendo quedado derogados los artículos 400 y 401 de la ley hipotecaria por el sexto de la citada ley de 17 de Julio, los registradores no admitirán á inscripción las certificaciones de que tratan aquellos artículos, cualquiera que

sea la fecha en que aparezcan extendidas, exceptuando tan sólo las que á la publicación de dicha ley se hallaban pendientes de inscripción.

Art. 3.º Conforme á lo dispuesto en el artículo sexto de la mencionada ley, el propietario que careciese de título escrito sólo podrá justificar la posesión, para el efecto de inscribir su derecho, por medio del oportuno expediente instruido con sujeción á los artículos 397 y 398 de la ley hipotecaria, con la única excepción de lo prescrito en la regla 4.ª de este último; debiendo presentar en dicho expediente, en sustitución del recibo de la contribución prevenido en el primer párrafo de aquella regla, la certificación del alcalde ó de la comisión de evaluación en la forma prevenida en el mismo art. 6.º de la ley de 17 de Julio de 1877.

Se declaran, sin embargo, subsistentes los demás medios establecidos en los reales decretos de 21 de Julio de 1871 y 8 de noviembre de 1875 para inscribir á falta de título escrito la posesión de los foros, subterros, censos y demás derechos reales constituidos con anterioridad al 1.º de enero de 1863.

Art. 4.º Cuando los interesados no pudieren, por cualquier motivo, presentar en el expediente los documentos mencionados en el art. 6.º de la citada ley de 17 de Julio, ó cuando resultare claramente de éstos que paga la contribución á título de dueño una persona distinta de la que pretende justificar la posesión, los registradores denegarán la inscripción, sin perjuicio de que el interesado haga uso, si lo estima oportuno, del derecho consignado en el artículo 404 de la ley hipotecaria para acreditar la adquisición del dominio.

Art. 5.º Se considerarán desde luego modificados los artículos del reglamento general dictado para la ejecución de la ley hipotecaria, el real decreto de 10 de febrero de 1875 y las demás disposiciones de

carácter general en la parte que autorizan la inscripción de la posesión por los medios que establecían los artículos 400 y 401 de dicha ley, que han sido derogados.

Art. 6.º Hasta que se publique una nueva edición oficial de la ley hipotecaria, continuará la numeración que actualmente tienen los artículos siguientes á los derogados.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 24 de Mayo de 1878.

Muy señor mío: Apesar de las reclamaciones de varios diputados y de lo que recientemente ha dicho la prensa periódica, el señor Duque de Tetuan, grande de España de primera clase, ministro plenipotenciario en Lisboa y uno de los que figuran en la lista de los *adictos* al poder del señor Cánovas, signe adeudando al Tesoro público la cantidad de 80.000 duros, sin que se proceda contra dicho personaje por la vía ejecutiva como se viene haciendo con multitud de infelices contribuyentes en todas las provincias. Si esto es ó no escandaloso, si esto es ó no inaudito, si dá ó no derecho para que el país se disguste, dígame la opinión pública, indignada al ver tan odiosas injusticias y tan irritantes trasgresiones. Interrogado el señor ministro de Hacienda sobre este asunto, dijo que *no sabía* lo que el duque de Tetuan adeudaba al Erario, eludiendo de este modo el compromiso de confesar en el Congreso lo que nadie ignora. ¡Cómo! ¿Un ministro de Hacienda no sabe que por espacio de tres años y medio, viene durmiendo en su departamento el expediente incoado en 1874 para embargar los bienes al personaje de quien me ocupó? Es tan extraño este caso, tan anómalo, por no calificarlo de una manera gráfica, que se presta á gravísimos comentarios. Y no crea usted, señor director que entre los *adictos* á la situación dominante, solo el duque de Tetuan no reintegra á la Hacienda lo que á la misma debe. Hay muchos que se encuentran en el mismo caso, hay muchos segun se ha dicho en pleno Congreso, que á cambio de adhesión tan *desinteresada* y *espontánea*, han eludido hasta ahora hacer efectivas

las cantidades que por la compra de bienes nacionales y por otros diversos conceptos adeudan al Tesoro. ¿Por qué se enojan, pues, los ministeriales, ó finjen enojarse, cuando en vista de tales hechos se dice que se viene haciendo una política de bajo imperio, una política contraria en todo y por todo al sentido moral de las cosas, una política, que se alimenta de los infortunios de la patria, una política que vive del monopolio, una política anárquica, disolvente, que todo lo barrena, que todo lo conculca, que va contra el espíritu de las leyes y contra los mas esenciales principios de justicia, que humilla al débil y ampara al fuerte, que comercia con las adhesiones y las bajezas, que fomenta la apostasia en diversas esferas, que no satisface ninguna necesidad, y si aumenta nuestros males, que nada hace, en fin, para devolver á España el perdido prestigio, la perdida importancia? Si tales hechos existen, si tales faltas y abusos se cometen públicamente, ¿por qué los ministeriales se espantan y se ofenden cuando juzgo una política tan mezquina, una política que por sus fines, por sus tendencias, por sus aspiraciones y por los medios que se vale merece la crítica general, una política de padrinazgo y compadrazgo que atiende solo las exigencias del caciquismo, fomentándolo con sus malas artes, que olvida y desatiende las legítimas exigencias del pueblo, que recurre á bajas intrigas para hacer triunfar sus propósitos, que encomienda á la fuerza de las bayonetas y de los cañones lo que solo debe fiarse al prestigio que la fuerza moral produce, al amor espontáneo del país y á la eficacia de los principios liberales? ¿Quieren los ministeriales que callemos como viles esclavos ó como hombres indignos cuando á tan tristísimo y vergonzoso espectáculo se nos hace asistir? ¿Pretenden acaso que enmudezcamos como mercenarios cuando en uso de un legítimo derecho pedimos libertad y se nos tiraniza de un modo tan bárbaro? ¿Cuando solicitamos justicia igual para todos, por que si no es igual no es tal justicia, y se nos contesta concediendo á los *adictos* odiosos privilegios que sublevan los ánimos? ¿Cuando exigimos alteza y rectitud de miras y esa política nos salpica? No es posible callar cuando tales cosas suceden; cuando al cabo de tantos años de continuas luchas por la libertad vienen á cer-

—360—

aquel tiempo; andaba, comía, fumaba, hasta que al fin señalaron el tren.

Subiose á un guardaruedas y vió flotar en el horizonte, por encima de los árboles, el humo que despedía la locomotora, cuyo ruido no se oía aun, y que debia traerle á la persona á quien mas amaba entonces. Empezó á oirse el sople de la máquina, que fué creciendo poco á poco hasta convertirse en un ruido claro y marcado, y por fin el tren apareció delante de los abetos que hasta entonces habian ahogado su voz.

Y pensar que Anita iba en uno de aquellos coches que, vistos á la distancia de un cuarto de legua, parecia adelantarse á penas. ¡Cuando mas se acerca la dicha que por largo tiempo hemos esperado, es cuando mas tememos no alcanzarla jamás. Cuán lento es el vapor comparado con el deseo de los hombres!

—¿Cuanto tiempo tardará en llegar el tren? preguntó Santiago á uno de los empleados del desembarcadero.

—Un minuto.

El ruido iba en aumento, y las miradas de Santiago seguian con ansiedad las líneas de hierro, unidas y rectas, cuya longitud iba disminuyendo poco á poco bajo las ruedas de la locomotora, que rugía por arriba y sembraba fuego por abajo. Dejose oír un silbido, caíse el vapor, rechinaron los frenos, disminuyó la velocidad, y el tren entró debajo del tinglado, domado, tranquilo y obediente. Santiago respiraba á penas, creyendo que iba á indisponerse; las piernas le temblaban, y con dificultad pudo acercarse al primer coche, en el que no vió mas que dos hombres envueltos en sus capas y durmiendo todavía. Pasó al segundo: era un wagon de tercera clase, y Anita no podia ir en él. Quedaban dos todavía. El tercero estaba lleno de gente; Santiago devo-

—361—

ró con los ojos todos los semblantes, pero no conoció á ninguno. Antes de atreverse á mirar el cuarto wagon, vaciló un instante, pues era la única esperanza que le quedaba; pero al fin se atrevió á ello, con tanto mayor motivo en cuanto no se abría. Era muy natural: estaba vacío.

Santiago quedó mudo y anonadado.

cenarla de esa manera aquellos empedernidos reaccionarios contra los cuales ha lanzado otras veces el país el anatema de su justa indignación. ¿Quiéren los ministeriales que forme mi juicio respecto de esa descabellada política, engendrada por el absurdo y sostenida por enfadosas cábalas? Principien, pues, por hacer que las leyes se cumplan en todas sus partes, que de arriba para el ejemplo, que cesen las trasgresiones á que me refiero, que los personajes que se hallan en descubierto con el Tesoro público paguen lo que al mismo deben y que por pudor siquiera no se toleren tales excesos. Pero mientras esto no suceda, mientras que á la vez que en las provincias le son embargados á los contribuyentes sus haciendas y hasta sus muebles, el duque de Tetuan y con el duque de Tetuan otros muchos *morosos* escapan á la acción de la ley del modo que estamos viendo, tendré el derecho de decir que esto es un escándalo y algo más que por prudencia ahora callo.

Triste suerte la de este país infortunado! Triunfó la democracia en 1873 por procedimientos pacíficos, y vino á poco la avalancha de funestos y estúpidos demagogos á comprometer el éxito de la empresa, con el burdel del cantonalismo y sus constantes atropellos. Vino la restauración y otra avalancha de demagogos, aunque de distinto género, está contribuyendo á que se aumenten las desgracias y las calamidades que pesan sobre el país. Hemos pasado por los dos extremos en muy poco tiempo. Demagogos eran los que trataron ciegamente de desmembrar la patria, cuya unidad debe estar por cima de todo; demagogos eran los que bombardeaban cobardemente las poblaciones para imponerles por la fuerza soluciones arbitrarias é injustas, así como para sacarles por ese medio cantidades exorbitantes; demagogos los que promovían cada hora un asqueroso motín, los que todo lo sujetaban á los procedimientos brutales de la fuerza, sin respetar las creencias ó las opiniones de los adversarios, violando á cada instante las leyes que entonces regían. Y demagogos son hoy los que conculan las leyes con la misma frecuencia que aquellos anarquistas, empleando procedimientos sino idénticos en la forma, parecidos en el fondo; demagogos son los que llamándose sarcásticamente hombres de orden y conservadores prácticos, prescinden de todo miramiento en materia tan importante como la de respetar los derechos y las garantías consignadas en la Constitución fundamental del Estado, código político cuyo cumplimiento á todos obliga, por altos que se encuentren; los que apelan á la arbitrariedad y la opresión para imponer su criterio, que casi nunca es el criterio de la ley, los que menosprecian en distintas cuestiones los eternos principios de justicia, los que á cada paso recurren á la amenaza para intimidar los ánimos, los que se empeñan en desarrollar á todo trance una política eminentemente personal y eminentemente absurda, los que nada respetan ni ante ningún obstáculo se detienen con tal de conseguir sus

propósitos. Aquellos demagogos y estos demagogos, aquellos anarquistas y estos anarquistas, se diferencian solo en que el sistema es distinto; unos y otros han causado á España muchos desastres, y unos y otros merecen la reprobación general. Si me fuera posible ahondar en esta materia, si pudiera manifestar por completo mi pensamiento, si altísimas consideraciones no me lo impidieran, yo buscaría la relación exacta y aun directa que entre unos y otros existe.

¿Y qué le parece á Vd. señor Director, del patriotismo de esos *adictos* que atravesando España una crisis tan angustiosa y tan crítica, sufriendo el Tesoro continuos apuros y estando tan agobiadas las clases productoras, escatiman al Erario lo que al Erario deben, y buscan en las complicidades de política tan oligárquica la trasgresión de uno de los primeros principios de justicia? ¿Qué idea tendrán formada de la misión del Estado los que así se conducen y los que semejantes abusos consienten? ¿Es así como se asegura el orden? ¿Es de ese modo como se inaugura una era de paz y concordia entre los españoles? Es de esa manera como se enaltece el principio de autoridad y como se procura su necesario é indispensable prestigio? ¡Buen modo de calmar la irritación que sienten los ánimos! ¡Buena manera de llevar la confianza y la tranquilidad á todas partes!

Suyo, á Vd. como de Vd. X.

Seguramente será aprobada por unanimidad en ambos Cuerpos Colegisladores la siguiente proposición presentada en el Congreso por el diputado constitucional Sr. Parra:

PROPOSICION DE LEY.

«Artículo 1.º Incurrirán en las penas de prision correccional en su grado mínimo y medio, y multa de 125 á 1,250 pesetas señaladas en el art. 501 del Código penal:

1.º Los que hagan ejecutar á niños ó niñas menores de 16 años cualquier ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza ó de dislocación.

2.º Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, funámbulos, bufos, domadores de fieras, tómeros ó directores de circos, empleen en las representaciones de esa especie, niños ó niñas menores de diez y seis años, que no sean hijos ó descendientes suyos.

3.º Los ascendientes que ejerciendo las profesiones expresadas en el número anterior, empleen en las representaciones á sus descendientes menores de doce años.

4.º Los ascendientes, tutores,

maestros ó encargados por cualquier título de la guarda de un menor de diez y seis años, le entreguen gratuitamente á individuos que ejerzan las profesiones expresadas en el número segundo ó se consagren habitualmente á la vagancia ó mendicidad. Si la entrega se verificase mediando precio, recompensa ó promesa, las penas se impondrán siempre en su grado máximo.

En uno y otro caso la condena llevará consigo para los tutores ó curadores la destitución de la tutela ó curatela, pudiendo los padres ser privados temporal ó perpétuamente, á juicio del tribunal sentenciador, de los derechos de patria potestad.

5.º Los que induzcan á un menor de diez y seis años á abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores ó maestros para seguir á los individuos de las profesiones expresadas en el número segundo ó á los que se dediquen habitualmente á la vagancia ó mendicidad.

Art. 2.º Todo el que ejerza una de las profesiones expresadas en el artículo anterior, deberá ir siempre provisto de los documentos que acrediten en forma legal la edad, filiación, patria é identidad de los menores de 25 años que emplee en sus espectáculos, cuidando escrupulosamente las autoridades locales de exigir la presentación de los expresados documentos antes de conceder la licencia necesaria para la celebración de aquellos espectáculos.

La no presentación de dichos documentos, siempre que lo exijan las autoridades ó sus agentes, será castigada como falta, con arreglo al artículo 599 del Código penal.

Art. 3.º Los gobernadores de las provincias en las capitales de las mismas, y los alcaldes en los demás pueblos que tolerasen la infracción de cualquiera de las disposiciones de esta ley, y no las pongan en conocimiento de la autoridad judicial competente, tan luego haya podido llegar á su conocimiento, serán castigados con las penas marcadas en el art. 382 del Código penal.

Art. 4.º Los agentes consulares de España en el extranjero deberán

denunciar en el más breve plazo posible á las autoridades españolas toda infracción de la presente ley cometida en perjuicio de sus compatriotas, ó á las autoridades de los países en que ejerza sus funciones, si en ellos estuviesen previstos y penados los hechos á que se refieren los artículos anteriores.

En ambos casos adoptarán las medidas necesarias para que regresen á España tan pronto como sea posible los niños ó niñas de origen español menores de diez y seis años á que esta ley se refiere.

Art. 5.º La imposición de las penas señaladas en los artículos precedentes, se entenderá siempre sin perjuicio de las demás que correspondan á los que en ella incurran por delitos y faltas previstos y castigados anteriormente en el Código penal.

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1878.—Escelástico de la Parra.—Emilio Castelar.—P. Sagasta.—Claudio Moyano.—Alejandro Pidal y Mon.—Alejandro Groizard Francisco Silvela.»

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Extracto de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el día 9 de Marzo de 1878.

Fue leída el acta de la sesión anterior y aprobada.

El Sr. Alcaide dió cuenta de un telegrama del Presidente del Consejo de Ministros, dando las gracias á la corporación por la felicitación dirigida con motivo de la terminación de la guerra de Cuba.

Dada cuenta de una solicitud de D. Manuel Garcia Carmona, interesando se señale la línea para edificar y medición del terreno sobrante á favor de la vía pública, por la parte del edificio de la Trinidad, que dá á la calle Real, se acordó que por el Arquitecto se le señale la línea para poder resolver el otro extremo.

Leído el escrito de D. Manuel Sanchez Delgado, pidiendo se le permita la introducción de una partida de male-

XXVI

La certidumbre de ver á Anita en aquel momento llenaba de tal modo su alma, que al abandonarla le dejó vacío, vacilante, próximo á caer. Sin embargo, volvió á empezar maquinalmente el exámen de los viajeros y la inspección de los coches. Por lejos y violentamente que se arroje el agua de un vaso, siempre queda una gota en el fondo de este, y lo mismo sucede con la esperanza: por prontamente que nos abandone, siempre deja como humedecido durante algunos instantes el corazón que la abrigaba, y para que estese seque del todo, es preciso que el alma haya absorbido hasta la última gota.

Un velo negro cayó otra vez entre Santiago y cuanto le rodeaba. En un minuto habia pasado de la confianza mas ilimitada á la duda mas absoluta; pero no obstante, si hubiese reflexionado un poco hubiera visto que aun no debia perder todas las esperanzas. Anita no le habia escrito, luego su situación no habia cambiado, y si no llegaba en aquel tren, sin duda llegaría en el otro. ¿No podia haberse retardado un poco?

No, Santiago no se dijo nada de esto y cayó en una

nen compañías de volatines. Creo que han anunciado una y que la veremos dentro de pocos días.

El comisario no asistía al concierto, pues habia demasiada gente.

Al día siguiente Santiago recibió otra carta de Anita.

«Probablemente partiremos dentro de tres días, decía, no haremos mas que atravesar á Pless, por donde pasaremos con el tren de la mañana, y como este solo se detiene media hora, es necesario que estés dispuesto para seguirnos. No hagas ver que me conoces, á fin de que nada advierta mi padre, pero apéate en las mismas fondas que nosotros, y ya encontraremos medio de hablarnos. Cuantos deseos tengo de verte! Mi padre ha sido muy bueno para mí, pero está muy triste, pues ya debes comprender que hubiera preferido no hubiese sido necesario separarme del duque. No obstante, conforme me habia escrito ya, ha comprendido que era indispensable hacerlo, y ni siquiera he tenido necesidad de emplear los grandes medios y de decir toda la verdad. Acaso no volveré á escribirte antes de que marchemos; pero para qué lo necesitas, supuesto que todo queda terminado, y que estás seguro de mí, como yo lo estoy de tí?»

En efecto, durante dos días Santiago no recibió noticia alguna. Cuan largos le parecieron! El corazón le saltaba dentro del pecho como si hubiese querido ir á recibir á la que debia llegar, y me escribió anunciándome su próximo regreso.

Al tercer día fue á despedirse del doctor, de su esposa y de sus hijas, que parecieron sentir mucho que se marchase; pidió su pasaporte al comisario, que le deseó buen viaje, y una hora antes de la llegada del tren, estaba ya en el desembarcadero, No sabia como ocupar

NOTICIAS GENERALES.

ra para barriles de uva, reformando el impuesto sobre la misma, y se acordó pase á informe del visitador de consumos y comision de arbitrios.

Hecha lectura de una comunicacion del Administrador de Hacienda, interesando se ponga á su disposicion cierta partida de aceite aprehendido, y se acordó oponerse á dicha entrega en la forma que se interesa.

Tambien se acordó sacar á subasta para su arriendo, los arbitrios locales de esta ciudad.

Hecha lectura de una solicitud de varios dueños de carruajes de plaza, interesando se suprima la parada establecida en la plaza de la Catedral se acordó acceder á lo solicitado.

Leido el escrito de Juan Felices Rodriguez, solicitando el otorgamiento de escritura de cierta parcela de terreno adquirida del Ayuntamiento, por carecer del documento que haga constar su propiedad, se acordó darle un certificado de la cesion del terreno.

Dada cuenta del informe de la comision de ornato al escrito de D. Carlos Garcia Ripoll, solicitando autorizacion para reformar la casa de su propiedad en la calle de Cervantes, se acordó conceder dicha autorizacion, de conformidad con la expresada comision.

Dada cuenta del informe de la comision de ornato, recaido en el expediente instruido á solicitud de D. Pedro Zea Verdeg y, sobre destino, se acordó aprobar el verificado por dicha comision.

Dada cuenta del informe de la comision de aguas, en la solicitud de Joaquin Quesada Hernandez, pretendiendo una toma de agua para su casa del Barrio Alto, y se acordó conceder dicha toma, de conformidad con la comision.

Dada cuenta del informe de la comision de aguas á la solicitud de varios vecinos de la plaza de Pavia, interesando pongan los caños á la fuente que allí existe, se acordó como se pide.

Dada cuenta del informe de la comision de arbitrios á la solicitud de D. José Rodriguez Ramon, interesando la introduccion sin nuevos derechos de una partida de maiz almacenada en el Barrio Alto, se acordó denegar esta solicitud, de conformidad con la comision.

Leido el informe de la comision de arbitrios á la solicitud de D. Bernardo Viciado, interesando la introduccion libre en el casco de esta ciudad, de una partida de harina que tiene en el Barrio Alto, se acordó de conformidad con la comision denegar esta solicitud.

Hecha lectura de la solicitud de D. Andrés Leal de Ibarra y Burgos, pretendiendo se le nombre auxiliar de la Secretaría, y se acordó autorizar al señor Alcalde para que resuelva esta solicitud.

Leido el informe de la comision de ornato á la solicitud de Luis Lopez Brik pretendiendo se le señale la linea que ha de ocupar al obrar una casa en la calle de Solano, y se acordó de conformidad con la comision de la linea que se interesa.

Leido el informe de la comision de ornato á la solicitud de Doña Josefa Sanchez, se acordó de conformidad con la comision, rebajar cierto número de metros de terreno que al hacer la mensura fueron indebidamente incluidos.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto municipal formado para el ejercicio económico de 1878 á 79, y se acordó se fije al público para oír las reclamaciones que sobre el mismo se produzcan.

Terminado el despacho se levantó la sesion.

Almería 22 de Mayo de 1878—Juan de Oña.

Leemos en el *Imparcial*.

En nuestra edicion de provincias indicábamos ayer que en el Consejo de ministros presidido por S. M. se habia leido un telegrama, acerca del cual, añadimos, era de suponer dijera algo los periódicos ministeriales de la noche.

Efectivamente, lo que nosotros no nos atrevimos á decir, por razones de prudencia fáciles de comprender, lo revela anoche la prensa ministerial, como nuestros lectores verán en los siguientes recortes:

*El Cronista*: «El Gobierno ha recibido hoy un telegrama de Cataluña manifestando que por la frontera francesa habia entrado una partida federal de unos cuarenta hombres, desarmando á los dos ó tres carabineros que habia en un puesto próximo al sitio por donde han entrado.»

«Inmediatamente se han concentrado algunas fuerzas de guardia civil y carabineros, y han salido otras del castillo de Figueras en persecucion de la partida, que es probable se haya disuelto ya ó internado en Francia.»

*La Correspondencia*: «Despachos telegráficos oficiales de Perpiñan (Pirineos Orientales) participan, que en la noche del 21 se presentó en Espolla (frontera de la provincia de Gerona) una partida de cincuenta hombres armados, que dió vivas á la república federal reformista.»

«Otras comunicaciones oficiales dicen que han salido en su persecucion varias columnas de tropa y algunos somatenses, y que á estas horas la partida republicana habra sido batida ó se habra visto obligada á refugiarse en Francia.»

*El Tiempo*: «En el salon de conferencias del Congreso se ha dicho esta tarde que en los confines de la provincia de Gerona, raya de Francia, se han presentado unos doscientos individuos armados, que han sostenido renida lucha con los carabineros.»

«Todo se hace presumir que se trata de un alijo de contrabando, encubierto tal vez bajo otra apariencia.»

Como nuestros lectores observarán, entre la version del *Tiempo*, que es órgano de un ministro, y la version que dan *La Correspondencia* y *El Cronista* hay bastante diferencia.

Segun estos dos periódicos, la partida de que se trata consta solamente de unos 40 ó 50 hombres, y *El Tiempo* la hace subir á 200.

TELEGRAMAS.

**Berlin 24.**—Se han discutido en primera lectura los proyectos del gobierno dictando medidas represivas contra la propaganda socialista.

El partido imperialista las ha defendido calurosamente. Los representantes del Centro, los progresistas y los liberales nacionales las han combatido.

El diputado Bennigsen las juzga innecesarias, creyendo que basta para atajar el mal la aplicacion rigurosa de la legislación vigente.

Los ministros del Interior d'Eulemburg y de Estado Hofmann, hablando en nombre del gobierno, han sostenido que esas medidas son necesarias para la salvacion del Estado, porque ayudarán á imponer silencio al socialismo invasor.

El grupo de los socialistas se ha abstenido de tomar parte en la discusion.

**Viena 24.**—Se han reanudado las negociaciones para la reimpatriacion de los emigrados en Turquía. Una de las bases propuestas es la ocupacion austriaca de la Bosnia, de acuerdo con Turquía, ocupacion que tendria por objeto asegurar la paz entre las razas rivales.

Créese que Rusia está dispuesta á hacer concesiones respecto á los limites de la Bulgaria y del Montenegro.

**San Petersburgo 24.**—Ha llegado el Shah de Persia, á quien se ha hecho un recibimiento entusiasta por la multitud.

Permanecerá aquí hasta el miércoles.

**Londres 24.**—CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.

Se pone á discusion una proposicion del Sr. Hartington censurando al gobierno por haber sacado de la India las tropas de aquel país sin estar previamente facultado por el Parlamento.

Despues de un animado debate, se desecha esta proposicion por 346 votos contra 226.

Se aprueba despues una proposicion de confianza al ministerio.

GACETILLAS.

**Se niveló el presupuesto.**—El estado precario de la caja de la tesorería de la Municipalidad ha hecho indispensable introducir grandes economías en el presupuesto de la corporacion excelentísima, siendo una de ellas la supresion del farol que existia sobre

la puerta de la Alcaldía de Barrio del Cuartel cuarto.

De hoy en adelante, los vecinos del distrito mencionado á quienes les ocurra de noche algun asunto que resolveró tengan que reclamar el auxilio de la autoridad, corren el riesgo de romperse las narices contra una pared, pues en la calle donde está situada la expresada Alcaldía reinan siempre las negras sombras del batarro.

**Remédiese.**—Las familias que tienen la desgracia de perder alguno de sus miembros, se quejan, y con justo motivo á nuestro parecer, de que al despedirse la parroquia que acompaña á los cadáveres hasta la puerta de Belen ó Granada, se deposite el ataúd en el suelo para cantar las últimas preces por el alma del finado. Dicen esas personas y nosotros opinamos lo mismo, que habiendo tan cerca una iglesia ó capilla, debieran ser en ella responsables los cadáveres, evitándose el triste espectáculo de llenarse esos deberes religiosos á la intemperie y con el poco respeto ó consideracion que hoy se hace.

Esperamos confiados que quien puede poner remedio á ese estado cosas, adoptará las medidas conducentes á evitar se reproduzcan esas críticas y clamores.

**Teatro.**—Con un lleno completo tuvo efecto en la noche del Domingo la inauguracion de los trabajos de la compañía que bajo la direccion de D. Victorino Tamayo, ha de dar 20 funciones en nuestro coliseo. La obra elegida para la citada noche, fué la comedia del *Fénix de los ingenios*, Lope de Vega Carpio titulada *La Niña Boba* cuyo desempeño estuvo confiado, en sus partes principales, á la señoras Lombía y Villamil y á los Sres. Tamayo, Mela y Cachet. La escogida concurrencia que ocupaba todas las localidades del teatro aplaudió repetidas veces la acertadísima interpretacion que de su papel hizo la Sra. Lombía, que nos demostró ser una notable actriz, mereciendo tambien las muestras del agrado del público la Sra. Villamil en el suyo de erudita y culti-latini-parla.

A la terminacion de la obra fueron llamados todos los actores, dos veces, al palco escénico así como al final de la pieza cómica *Aventuras de un cesante* en la que el señor Espinosa hace un delicioso tipo de ex-empleado de Hacienda.

En suma, la compañía no ha defraudado nuestras esperanzas y es digna por todos conceptos del favor que ha merecido en Sevilla, Jerez, Cádiz y Córdoba, capitales en las que, como ya hemos dicho, ha trabajado durante el pasado invierno.

El pueblo y la sociedad culta de Almería han confirmado el fallo que en esas poblaciones ha obtenido y acoge con gratitud y entusiasmo á esos artistas que llegan á este suelo precedidos de la fama justa que han alcanzado en la honrosa profesion de prestar culto á Thalia.

**Comunicado.**—Mañana insertaremos, no haciéndolo hoy por falta de espacio, el comunicado que nos ha dirigido Don Cristobal Garcia referente á la decision adoptada por la Excm. Diputacion Provincial acerca del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Garcia ante dicha corporacion contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, que sin atenderse á las prescripciones legales, varió las rasantes de la calle Real en el trozo comprendido desde la esquina de la calle del Arco hasta la de la calle de Elvira. Sensible es, en verdad, que por resolver ciertos asuntos con precipitacion la municipal, se infieran á los propietarios de fincas urbanas los perjuicios que al Sr. Garcia se han ocasionado.

**Hormigas.**—La destruccion de estos insectos, que tanto dañan á nuestros jardines, se consigue de un modo fácil y al alcance de todo el mundo.

Basta colocar sobre la tierra ó sobre césped, invadido por las hormigas, uno ó varios tuestos de flores, vacíos se supone, y boca abajo. Todo el hormiguero viene á agruparse dentro, y entonces no hay que hacer mas que echar agua hirviendo sobre el monton, y la república queda exterminada. Esta operacion se repite cuantas veces y en cuantas partes molesten dichos insectos.

**Pérdida.**—Quien se haya encontrado un porta-caustico, que parece un alfilerito negro pequeño, que es donde los cirujanos llevan la piedra infernal, que lo presente en esta redaccion y se le gratificará.

**Pildoras y Ungüento Holloway.**—Los ataques de bilis y las afecciones del estómago provenientes del tiempo cálido ó de la afeccion excesiva á los placeres de la mesa, si sus progresos no

son detenidos á tiempo, producen muchas veces males gravísimos. Cuando uno halla que sus ideas están confusas, su vista ofuscada y su cabeza aturdida; y se siente indispuerto á emprender trabajo de género alguno así mental como físico, puede estar seguro de que para impedir que el desarreglo tenga una terminacion funesta es necesario acudir sin pérdida de tiempo á alguna medicina refrigerante. En casos del indicado género, conviene, pues, que el paciente haga comprar una caja de las Pildoras Holloway, unas cuantas dosis de las cuales le aclararán la mente, le reanimarán el espíritu y le renovarán la energía. Cada caja de dicho admirable medicamento va acompañada de instrucciones impresas destinadas para gobierno de cuantos tengan á bien apelar á sus virtudes.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia 24 y 25.

	PTAS.	CTS.
Fielato del Puerto.	2	100 77
Idem de Granada.	655	93
Idem de la Vega.	518	25
Idem Central.	616	30

Total 3.891 25  
Almería, 26 de Mayo de 1878—El Alcalde—Oña.

MERENGUES HELADOS.

En la confiteria Sevillana se expenden desde este dia merengues hasta los al precio de medio real cada uno.

PIANOS

Las personas que deseen adquirirlos de las Fabricas de los Sres. Bernaygi y Compañía de Barcelona y eslava de Madrid, podrán entenderse con D. Antonio de Campos, calle de Wamba núm. 1.

QUESO MALLORQUIN

Y AVELLANAS FRESCAS.

Se acaba de recibir en los Almacenes de los Sres. Ortuño y Batiste situados en el puerto, una buena partida de ambos artículos que se realizarán á precios equitativos.

REALIZACION DE ABANICOS

POR CUENTA DE FÁBRICA

En el establecimiento de los Señores Abad y Fernandez Calle de Bermudez esquina á la calle del Rostrico se ha recibido un magnífico surtido de las mas alta novedad y los venden á precios sumamente baratos.

TOCINO Y MANTEGA

AMERICANA.

Se acaba de recibir una partida de clase superior de las fabricas de salazon mas creditadas de los Estados Unidos; se vende á precios sumamente arreglados.

Darán razon calle de Lope de Vega número 14.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran Funcion para el Martes 28 de Mayo de 1878.

TERCERA DE ABONO.

- 1.º SINFONIA.
- 2.º El drama en 3 actos y en verso original de D. Juan Antonio Cavestany titulado

EL ESCLAVO DE SU CULPA.

- 3.º La pieza en un acto

BODAS OCULTAS.

A las ocho y media.

PRECIOS.

Palcos principales sin entradas, 50 reales.—Plateas sin id., 40 rs.—Butacas con entrada, 10 rs.—Idem de paraiso, 6 rs.—Asientos de galeria con entrada, 4 rs.

Entrada á la localidad, 5 rs.—Entrada general, 3 rs.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPAÑIA FABRIL  
"SINGER."

A PLAZOS  
desde 500 reales

Ó AL CONTADO

450 reales.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPAÑIA FABRIL  
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

Ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

### CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

### 6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.  
vila. . . San Segundo, 16.  
adajoz. . . San Juan 32  
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria  
Bilbao. . . Arenal, 16.  
Búrgos. . . Espolon, 44.  
Caceres. . . Pintores, 23.  
Cadiz. . . Columela, 20.  
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.  
Coruña. . . Real, 18.  
Cuence. . . Carrtería 107.  
Gerona. . . Plaza de la Constitución.  
Guadal. . . Mayor Alta, 5.  
Huelva. . . Concepcion, 12.  
León. . . Rua, 13.  
Lérida. . . San Antonio, 9.  
Logroño. . . Mercado, 23.  
Madrid. . . Carretas, 35.  
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Orense. . . Paz, 30.  
Palencia. . . Mayor, 21.  
Palma de Mallorca. } Bolsería, 18.  
Pamplona. Plaza del Castillo, 49.  
Salamanca. Corriño 2.  
Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39  
Segovia. . . Cisteria, 8.  
Sevilla. . . O'Donnell, 5.  
Tarragona. Baj° de la Misericordia, 4  
Tera. . . Ndeva, 16.  
Valencia. . . Mar, 53 y 55.  
Valladolid. Acercá de S. Francisco  
Vigo. . . Príncipe, 26.  
Victoria. . . General Alava, 2.  
Zamora. . . Raveva, 18.  
Zaragoza. . . Alfonso 1, 41.  
Jaen. . . Maestra baja, 19.

### TRIBALSAMO DE OROTABA INFALIBLE CONTRA LAS GRIETAS DE LOS PEZONES.

Basta untarse con un pincel las grietas con este precioso medicamento cuatro ó cinco veces al día y ponerse en seguida unas pezoneras con el objeto de que los pezones que ten en hueco, para que al cabo de cuatro ó cinco días quede curada tan penosa dolencia. Mas de cuarenta años lleva de éxisto, el tri-bálsamo, siendo muy raro el caso en que no haya obedecido.

Frasco 4 rs.—Calle del Hospital 2, Botica.

### CLASE DE DIBUJO.

Bajo la dirección de D. Enrique Rull Rodríguez, se halla establecida en la calle de Vargas, esquina á la Real.

Las horas para que puedan concurrir todas las clases de la sociedad, se han dis-

tribuido del modo siguiente: primera, de diez á doce de la mañana; segunda, de una á tres de la tarde, y tercera de siete y media á nueve de la noche.

Precios: 40 reales mensuales. A domicilio, 60.

### MAQUINA VELOZ.

En el acreditado establecimiento de papelería de los Sres García y Casasayas, Calle de las Tiendas, esquina á la plaza de Bermudez, se timbra papel y sobres á precios sumamente baratísimos; como lo pueden hacer en otro cualquier punto de España ó del Extranjero: así como en dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en sobres de medios colores apropiados para el Comercio, y cortados todos á la forma inglesa como igualmente en papel y objetos de escritorio y otras muchas clases de artículos pertenecientes en este ramo. Bre en seco y acre, y los muy recomendados, titulados sellos rápidos.

### PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



#### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

### EXPOSICION INTERNACIONAL DE 1878.

#### ESPAÑA EN PARIS.

RESEÑA ILUSTRADA BIOGRÁFICA, HISTÓRICA, ESTADÍSTICA Y COMERCIAL DE LA PRODUCCION ESPAÑOLA, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y ARTES.

Obra de grande utilidad que deben adquirir todos los comerciantes para consultar referencias y adquirir relaciones, así como los industriales, agricultores y productores en general por ser el INDICADOR mas completo de cuantos se han publicado.

Para mas pormenores pidase el prospecto que será enviado á correo seguido franco de porte al que lo desee.

TODO SUSCRITOR, SIENDO PRODUCTOR TIENE DERECHO Á FIGURAR EN LA OBRA.

Se publica por cuadernos de 32 páginas en papel satinado, elegante impresión á dos columnas y con magníficos grabados intercalados en el texto, siendo el precio de suscripción 4 rs. el cuaderno en toda España.

Todos los pedidos á los Sres. Puig hermanos, editores, San Lorenzo 2, triplicado principal Madrid y se suscribe en la Administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 81. En Almeria, Gomez Talavera.

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

### ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlcera, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez; palpitaciones, debilidad, endebiez, malestar nervioso, enflaquecimiento y de un gran número de enfermedades reputadas incurables. Los medios de curación que emplea Madama Lachapelle, á la vez sencillos é infalibles son el resultado de asiduos estudios y observaciones prácticas.

Consultas de 3 á 5, 27, rue Monthabord, en Paris, cerca de las Tullerías.



Desde el día 8 del corriente queda establecido un servicio de carruajes entre Almeria y Tabernas, saliendo de este último punto todos los días á las 7 de la mañana, y de Almeria á las 3 de la tarde.

#### PRECIOS.

Interior. . . . . 8 rs.  
Perlina. . . . . 10 rs.

A cada pasajero se le admitirá media arroba de equipaje y el exceso pagará un real por arroba.

Se admiten pasajeros y encargos para Rioja y baños de Alfaró.

Se despacha en Almeria, Posada del Capricho y Tabernas, Posada de las Angustias.

### JARABE DE QUINA

FERRUGINOSO TONICO REGENERADOR.

Esta combinacion preparada con el mayor esmero reúne bajo un pequeño volumen y una forma agradable dos elementos que hasta este dia, no se habian podido asociar: la Quina que es el medicamento tónico por escelecia y el Hierro que es la base de nuestra sangre.

Se emplea con grande éxito en los colores pálidos, males de estómago, pérdida de apetito, digestiones difíciles, menstruaciones penosas y reemplaza con ventaja los vinos de quina y las preparaciones ferruginosas.

Dosis: para los adultos 2 ó 3 cucharadas al dia y la mitad para los niños, un poco antes de cada comida.

Frasco, cabida 8 onzas 7 rs.

Antigua farmacia de la calle del Hospital 2.